

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS	Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.	PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS Y VENTA de EJEMPLARES dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, íd. íd.	100'00	ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Particulares, íd. íd.	100'00	TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO	
Cámaras oficiales, íd. íd. ..	100'00	Número suelto: 0'75 pesetas	Atrasado: 1'50 pesetas
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcas, íd. íd.	100'00		
Idem de Paz y Juntas vecinales, íd. íd.	75'00		

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 99

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Buenavista de Valdavia, participa a este Gobierno Civil, que a las diez horas del día 14 del actual, se ha presentado en la casa-Cuartel de aquel Puesto, el Alcalde de la misma localidad, manifestándole que tiene recogida una yegua de las señas siguientes: de 9 años, bretona, pelo castaño, con las señales en la nalga izquierda C. A., pequeña estatura, media crin y llevaba un cordel en el cuello cuando fué hallada.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, a fin de que pueda ser recogida por quien acredite ser su legítimo propietario.

Palencia 17 de Agosto de 1955.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero
1737

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. (Boletín Oficial del Estado, número 227, de 15 de Agosto de 1955).

De conformidad con la Orden de 26 de Octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depo-

sitarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de 3.ª categoría

PROVINCIA DE PALENCIA

Hornillos de Cerrato, don Orencio Gutiérrez del Val.

Quintanilla de Onsoña, don Baltasar Serrano Negro.

Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo, don Domingo Rodríguez Herrero.

Tabanera de Cerrato, don Salvino Mínguez Ruiz.

Villamediana y Valdeolmillos, don Eugenio García Ortiz.

Villarrabé y Bustillo del Páramo, don Cipriano Medina Diez.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán

a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid 9 de Agosto de 1955.—

El Director General, *José García Hernández*. 1738

Diputación Provincial de Palencia

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos	2'06
Idem de cebada de tres kgs.	6'90
Idem de paja de seis kgs.	0'80
Q. m. de carbón mineral	»
Idem íd. de íd. vegetal	200'00
Idem íd. de leña	20'00
Kg. de carne de vaca con hueso	22'00
Idem de íd. de carnero	18'00
Litro de aceite	13'00
Idem de vino	2'50
Idem de petróleo	2'96

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º

de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 16 de Agosto de 1955.

—El Secretario, *V. de Lozoya*.

Administración de Justicia

Baltanás

Don José María Romera Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Santiago Pérez Martínez, que se hallaba reclamado en méritos del sumario 3-953, seguido por incendio, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 65, correspondiente al día 1.º de Junio de 1955, por la que se interesaba la busca y captura del mismo.

Baltanás 16 de Agosto de 1955.

—El Juez de Instrucción, *José María Romera Martínez*. 1736

Administración Municipal

San Cristóbal de Boedo

ANUNCIO

Habiéndose recibido del Catastro de la Riqueza Rústica la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días hábiles puedan examinarla y presentar reclamaciones quienes lo estimen así.

San Cristóbal de Boedo 15 de Agosto de 1955. — El Alcalde, *Angel Herrero*. 1734

